ANEXO CERTIFICACIÓN DE CAPACIDAD PARA EJECUTAR EL OBJETO DEL CONTRATO, IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA

EL SUBDIRECTOR DEL COMPLEJO TECNOLÓGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.9, y de acuerdo con los soportes de idoneidad y experiencia allegados por JUAN CARLOS LAZCARRO, se procede al análisis y verificación de los documentos:

IDONEIDAD		
La siguiente verificación, se realiza atendiendo lo establecido en los estudios previos.	FORMACIÓN ACADÉMICA	
	CUMPLE	NO CUMPLE
	X	

EXPERIENCIA					EXPERIENCIA RELACIONADA	
ENTIDAD	Fecha Ingreso (DD/MM/AAAA)	Fecha Retiro (DD/MM/AAAA)	Meses	Días	SI	NO
SENA	29/01/2018	14/12/2018	10	15	X	
SENA	28/02/2017	18/12/2017	9	20	X	
SENA	03/02/2016	17/12/2016	10	15	X	
CETELI	17/01/2015	14/06/2015	4	27	x	
CETELI	07/07/2014	31/10/2014	3	22	X	
TOTAL, EXPERIENCIA RELACIONADA			36	99	CUMPLE	NO CUMPLE
					X	

Que revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para

la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se recomienda la contratación al ordenador del gasto, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

CERTIFICA

Que una vez analizada la hoja de vida del futuro contratista, frente al objeto contractual, las obligaciones y la necesidad que se pretende satisfacer, el subdirector del Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial establece que El señor por JUAN CARLOS LASCARRO RAMIREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 71.191.657 de PUERTO BERRIO, tiene la idoneidad y experiencia requerida en el "*Estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad de la contratación"*, y está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, consistente En "5_9502_401 al 5_9502_407. Prestar servicios personales de carácter temporal para planear y orientar la formación Profesional Titulada o complementaria en la línea tecnológica producción y transformación, modalidad presencial para el programa integración con la educación media en el Complejo Tecnológico Minero".

Adicionalmente, en los mencionados documentos y en los certificados de antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, no se evidencia causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.

Se expide en Puerto Berrio, el 26 de enero de 2026.

Firmado digitalmente por Fernando Cano Gomez
Fecha: 2026.01.26 12:46:54 -05'00'

FERNANDO CANO GOMEZ
Subdirector Complejo Tecnológico Minero Agroempresarial

Proyectó: Claudia patricia Trujillo Agudelo- Articuladora de planeación-
Revisó: Juan David valencia Trujillo - Coordinador Académico.